



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

Puerto Rico, Mnes. 7 de Abril de 2026.-

Ref.: Expte. N° 37/26.

Iniciador: Departamento Ejecutivo Municipal.

Asunto: Proyecto de Ordenanza

Tema: Incorporación de artículo a Ordenanza II N° 2 (Excepción en Predio Ferial y Cultural).

A la Señora Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Puerto Rico
Dra. Fantin Paola Gabriela
S. / D.

De mi mayor consideración:

Con relación al Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, referido incorporación de artículo a Ordenanza II N° 2 (Excepción en Predio Ferial y Cultural) estas comisiones sugieren incorporar al artículo 3 de la mencionada ordenanza lo siguiente:

“Se exceptúa, de dicha prohibición el espacio determinado catastralmente como Departamento 10 - Municipio 61 -Sección 04 –Chacra 000 Manzana 424 -Parcela 01 (P.I. 21391); propiedad del Municipio de Puerto Rico Misiones, ubicado en la intersección de la Avenida Presidente Raúl Ricardo Alfonsín y Avenida Alejo Rauber como lugar de funcionamiento del predio ferial y cultural de nuestra ciudad”.

*Es todo cuanto informa la Comisión de HACIENDA, PRESUPUESTO y LEGISLACIÓN y ASUNTOS SOCIALES.
(por unanimidad)*

JONATAN EZEQUIEL VEGA
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Vice Presidente del H.C.D.

SERGIO HIPPLER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Presidente de Comisión H.P.L.

CARMEN MABEL DIEMINGER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno F.R.
Presidente de Comisión A.S.

WALTER SILVANO HECK
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Integrante de Comisión.

TECHEIRA ERNESTO JAVIER
Concejal Bloque Crecer Juntos F.R.
Integrante de Comisión.

GRAEF FABIO BERNARDO
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Integrante de Comisión.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones*
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adiciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

PROYECTO DE ORDENANZA

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO,
CABECERA DEL DEPARTAMENTO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN,
PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Se incorpora al Artículo 3 de la Ordenanza II- N° 2 lo siguiente: Se exceptúa, de dicha prohibición el espacio determinado catastralmente como Departamento 10 -Municipio 61 -Sección 04 –Chacra 000 Manzana 424 -Parcela 01 (P.I. 21391); propiedad del Municipio de Puerto Rico Misiones, ubicado en la intersección de la Avenida Presidente Raúl Ricardo Alfonsín y Avenida Alejo Rauber como lugar de funcionamiento del predio ferial y cultural de nuestra ciudad.-----

ARTÍCULO 2º: Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.-----